

**PROMOCIONES URBANAS  
LEGANÉS S. L.**

(Sociedad escindida totalmente)

**FERBER PROJECT  
MANAGEMENT S. L.**

**BERGAZ RUIZ, S. L.**

**CORREDERA RUIZ PATRIMONIO S. L.**

**GONZÁLEZ RUIZ PATRIMONIO  
INMOBILIARIO, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Que el 30 de noviembre de 2006 y, por unanimidad, de los socios de «Promociones Urbanas Leganes, S. L.», acordaron aprobar la escisión total de la misma mediante la distribución de su patrimonio social en cuatro sociedades ya creadas, denominadas «Ferber Project Management, S. L.», «Bergaz Ruiz, S. L.», «Corredera Ruiz Patrimonio, S. L.» y «Gonzalez Ruiz Patrimonio Inmobiliario, S. L.», y cuyos Activos y Pasivos serán los resultantes de la división de la sociedad escindida, no procediendo compensación alguna ya que los partícipes de las nuevas sociedades creadas son los mismos y en la misma proporción que lo son en la sociedad a escindir, habiendo suscrito por tanto las participaciones de las nuevas sociedades en la misma proporción que lo son de la matriz. El motivo de la escisión total es la división en cuatro sociedades independientes, destinadas a la promoción inmobiliaria, así como a la tenencia y arrendamiento de bienes inmuebles, y la fecha efectiva a partir de la cual producirá efectos es el 1 de diciembre de 2006.

Con la presente publicación se preserva el derecho de los partícipes y acreedores a obtener copia íntegra del acuerdo y del Balance de escisión con el fin de ejercer su derecho de oposición, los cuales están a disposición de los mismos en la sede social de «Promociones Urbanas Leganes, S. L.», calle Santa Isabel 2 de Leganés (Madrid).

Leganés, 12 de diciembre de 2006.—Ángel Rubén Fernández Gómez, Administrador solidario.—72.285.

y 3.ª 28-12-2006

**QUINLAN DIAGONAL SMI, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**STUDIOS SETTLE FOR, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Quinlan Diagonal DM1, S.L., de Studios Settle For, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes el día 18 de diciembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—Secretario no Consejero. Don Carlos Portocarrero de las Heras Escámez. 74.028.

1.ª 28-12-2006

**REAL ESTATE ACQUISITIONS  
IN SPAIN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**BUILD VALLÉS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Universal de socios de la sociedad de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada», y la Sociedad «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las Juntas Generales de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Build Vallés, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente)», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «Build Vallés, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Real Estate Acquisitions In Spain, Sociedad Limitada».—72.170.

y 3.ª 28-12-2006

**REVERTICAL CATALUNYA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1152/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de José Eudoro Manzaba Parraga contra la empresa Revertical Catalunya, Sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de diciembre de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Revertical Catalunya, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.001,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—72.872.

**RIAZOR CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de esta sociedad convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, de La Coruña, el próximo día 2 de febrero de 2007, a las 10,00 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dejar sin efecto y subsanar los acuerdos primero y segundo adoptados en la Junta

general de la sociedad celebrada el pasado día 30 de junio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Autorizar y facultar al Administrador único para el otorgamiento de documentos para la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2005), así como el informe emitido por el Auditor designado por el Registro Mercantil a petición de uno de los accionistas, que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 22 de diciembre de 2006.—Don Manuel Fontenla Ramil, Administrador único.—74.061.

**ROLEG, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de accionistas de 4 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital en la cantidad de 200.136,33 euros, quedando fijado en 3.037.504,54 euros.

Esplugues de Llobregat, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador, Alexandre Rodan Safir.—72.722.

**RVC ROMANYA, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**GENERAL INMO MAINTENANCE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 18 de diciembre de 2006, la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la sociedad de «RVC Romanya, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y la sociedad «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «RVC Romanya, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas, de su derecho a oponerse a la fusión en las condiciones, plazo y término previstos en el artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 18 de diciembre de 2006.—Don Henri Luc Albert Raymond de Ridder, Administrador único de «General Inmo Maintenance, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Don Josep Rocamora Boira, Administrador único de «RVC Romanya Sociedad Limitada, Unipersonal».—72.167.

y 3.ª 28-12-2006